

ESTUDIOS PREVIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, PARA CUBRIR VACACIONES, AUSENCIAS TEMPORALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO, MEDIANTE LABORES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

**MODALIDAD: DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO N.º CPS59-2026**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46° del Acuerdo 08 del 10 de octubre de 2024, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, se analiza la procedencia de realizar el proceso de contratación para la PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, PARA CUBRIR VACACIONES, AUSENCIAS TEMPORALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO, MEDIANTE LABORES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 208 del 1 de abril de 2026

Descripción	Rubro	Valor	Fuente de los recursos
Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, otros)	212020200802	\$ 2.500.000	PROPIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, en su compromiso con el fortalecimiento y la continuidad en la prestación de los servicios de salud, requiere contar con apoyo en el área de servicios generales para cubrir vacaciones, ausencias temporales y necesidades del servicio del personal de planta. Esta situación se origina en la limitada disponibilidad del personal actual, lo que genera la necesidad de garantizar la permanencia de las condiciones óptimas de limpieza, desinfección y manejo de residuos hospitalarios en las diferentes áreas de la institución.

En este sentido, la vinculación de una Auxiliar de Servicios Generales permitirá asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, el control de infecciones y el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos, contribuyendo a la continuidad, calidad y oportunidad en la atención a los usuarios.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, PARA CUBRIR VACACIONES, AUSENCIAS TEMPORALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO, MEDIANTE LABORES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Aseo y desinfección

- ▯ Realizar la limpieza y desinfección diaria de áreas asistenciales y administrativas (consultorios, hospitalización, urgencias, pasillos, oficinas).
- ▯ Ejecutar procedimientos de limpieza terminal y concurrente según protocolos institucionales.
- ▯ Desinfectar superficies de alto contacto (camillas, barandas, puertas, escritorios, baños).
- ▯ Garantizar el correcto uso de productos de limpieza y desinfección autorizados por la ESE.

2. Manejo de residuos hospitalarios

- ▯ Clasificar, recolectar y disponer adecuadamente los residuos hospitalarios y similares, conforme al PGIRASA.
- ▯ Transportar los residuos hasta los puntos de almacenamiento temporal.
- ▯ Mantener limpios y desinfectados los recipientes y áreas de almacenamiento de residuos.
- ▯ Reportar cualquier incidente relacionado con residuos peligrosos.

3. Apoyo en áreas hospitalarias

- ▯ Apoyar la limpieza y organización de habitaciones, camillas y áreas de atención al paciente.
- ▯ Colaborar en la preparación de espacios antes y después de procedimientos médicos.

 E.S.E. Hospital San Lorenzo Al servicio de la vida	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS59-2026
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO LIBORINA- ANTIOQUIA

- ▢ Mantener abastecidos los baños con insumos básicos (papel higiénico, jabón, toallas).

4. Bioseguridad y prevención

- ▢ Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad y uso de elementos de protección personal (EPP).
- ▢ Participar en capacitaciones sobre control de infecciones y seguridad del paciente.
- ▢ Informar oportunamente situaciones de riesgo o condiciones inseguras.

5. Orden y mantenimiento

- ▢ Conservar el orden y la limpieza de bodegas de insumos de aseo.
- ▢ Reportar daños locativos, fugas, fallas eléctricas o necesidades de mantenimiento.
- ▢ Cuidar y hacer uso adecuado de los equipos y herramientas asignadas.

6. Atención y trato institucional

- ▢ Mantener una actitud respetuosa y cordial con pacientes, visitantes y funcionarios.
- ▢ Respetar la confidencialidad de la información observada durante sus labores.
- ▢ Cumplir con el reglamento interno y los valores institucionales de la ESE.

7. Otras funciones

- ▢ Apoyar actividades afines al cargo asignadas por el jefe inmediato.
- ▢ Cumplir horarios, turnos y rotaciones establecidos por la institución.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo define como aquellos *que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. [...]*

El acuerdo Nro. 08 de Octubre 10 de 2024, “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE LIBORINA**” establece en el artículo 46°, que estos contratos pueden ser celebrados de forma directa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.

DIRECCIÓN: Carrera 13 # 6-21, Municipio de Liborina –TELÉFONO: 4) 8561826
EMAIL: gestiondocumental@esesanlorenzoliborina.gov.co [https:// www.esesanlorenzoliborina.gov.co](https://www.esesanlorenzoliborina.gov.co)

2. Cumplir al 100% con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el art 1, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, relacionado con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
7. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina.
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el oferente para el desempeño de sus funciones.
2. Resolver las peticiones presentadas por el oferente en los términos consagrados por la Ley.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

FORMA DE PAGO Y PLAZO

El pago lo realiza la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, en un (01) pago mensual por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$2.500.000)**, por medio de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y tan pronto como el objeto se encuentre recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de cada factura.

El plazo de ejecución del contrato será **un (01) mes y o** hasta agotarse el presupuesto, tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y **en todo caso sin superar la vigencia fiscal, la cual corresponde al 31 de diciembre de 2026**, previo perfeccionamiento del contrato.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contenidas en el Acuerdo Nro. **08 del 10 de octubre de 2024**, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina y de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, en todo aquello que no se encuentre reglamentado en él, así como en las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de Contratación Directa.

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del monto del contrato ha sido establecido por la autonomía del contratante, que para este caso es la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina y el cual proviene del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la Vigencia Fiscal 2026, en una cuantía de **Dos Millones Quinientos Mil pesos M.L (\$2.500.000) incluido IVA e impuestos de Ley**. El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, está de acuerdo con las condiciones de mercado, las consultas realizadas directamente a los prestadores del servicio y acorde con el presupuesto asignado.

VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Pro Adulto Mayor	4%
Pro Cultura	2%
Industria y Comercio	1%

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de la modalidad de selección de contratación directa, el criterio para seleccionar la oferta más favorable, se establece a partir de las condiciones de experiencia e idoneidad del contratista, para la ejecución del objeto a contratar.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad.

TABLA 1 MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1000	podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 1-10	se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN
Riesgo>7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6<=Riesgo<=7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo=5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidades de la administración
Riesgo<5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA
----	-------	--------	-------	------	--	--	--------------	---------	--------------	-----------	----------------------

									A L		
1	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	COMPLIC A EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DE LOS INFORMES NO SATISFACE LA NECESIDAD	BIENES QUE NO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y NO CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA PUEDEN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRA CTUAL	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA

A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿A FE CTA LA EJ EC UC IÓN	PERSONA RESPONS ABLE POR IMPLEMEN TAR EL TRATAMIE NTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENT O	FECHA ESTIMADA A EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAMI ENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		P R O B A B C	I M P A C T O	C A L I F I C A C I Ó N	C A L I F I C A C I Ó N T O T A L					COMO SE REALIZA EL MONITORE O	PERIODI CIDAD ¿CUÁN DO?

	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS59-2026
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO LIBORINA- ANTIOQUIA

		I L I D A D	T O			N D E L C O N T R A T O ?					
CONTRATISTA 1	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DEL BIEN	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EN LA ENTREGA DEL BIEN	REPORTES DE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA	PERMANENTE
CONTRATISTA 2	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS EXAMENES	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN	EN LA EJECUCIÓN

LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 88° del Acuerdo Nro. **08 del 10 de octubre de 2024** Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, la Entidad debe analizar la exigencia de garantías.

Para el presente proceso de contratación, al tratarse de un contrato bajo la modalidad de prestación de servicios, no se exigirá garantía.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la persona a la cual el Gerente de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, delegue en tal función.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

DIRECCIÓN: Carrera 13 # 6-21, Municipio de Liborina –TELÉFONO: 4) 8561826
EMAIL: gestiondocumental@esesanlorenzoliborina.gov.co [https:// www.esesanlorenzoliborina.gov.co](https://www.esesanlorenzoliborina.gov.co)

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.


ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO